



La Esperanza, 25 de Marzo del 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° 00062-2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Informe N° 00005-2025-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 17.03.2025, emitido por el jefe del Área de Personal, y demás documentación que obra como antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y sus normas modificatorias “los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, conforme a lo previsto en el literal f) del artículo 9 y literal m), numeral 1 del artículo 10 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, los Gobiernos Regionales ejercen sus competencias exclusivas, compartidas, asignadas y delegadas por la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y las acordadas entre ambos niveles de gobierno respectivamente, a través de la emisión y aprobación de normas que regulen los asuntos y materias de su responsabilidad, así como las normas inherentes a la gestión regional;

Que, el Decreto Supremo N°042-2018-PCM, establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, cuyo artículo 8 crea la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, que desarrolla los 9 componentes del modelo de integridad: 1er Componente: Compromiso de la Alta Dirección; 2do Componente: Gestión de Riesgos; 3er Componente: Política de integridad; 4to Componente: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas; 5to Componente: Controles interno, externo y auditoría; 6to Componente: Comunicación y capacitación; 7mo Componente: Canal de Denuncias; 8vo Componente: Supervisión y monitoreo; y, 9no Componente: Encargado del Modelo de integridad;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

BAUDSAE





Que, el artículo 4.6.1. del cuerpo normativo mencionado, indica que la máxima autoridad administrativa actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y apoyo; asimismo, es responsable de supervisar las medidas destinadas a instalar una cultura de integridad en la entidad, para lo cual desarrolla las siguientes acciones: a) Asegurar el apoyo, compromiso y participación de los órganos y unidades orgánicas de la entidad para el correcto y oportuno desarrollo del modelo de integridad; b) Fortalecer al órgano que ejerce la función de integridad; y, c) Disponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad; asimismo, el artículo 5.1.2, establece que el Programa de Integridad define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, y es elaborado por el órgano que ejerce la función de integridad;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N. ° 005-2024-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública aprueba la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapa N. ° 01: Inicial, conformada por 16 preguntas; la Etapa N. ° 02: Institucionalización, conformada por 26 preguntas; y, la Etapa N. ° 03: Estandarización, conformada por 18 preguntas;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N. ° 002-2025-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública aprueba la versión 02 de la Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N. ° 1: Inicial;

Que, la pregunta N. ° 02 de la Etapa N. ° 01 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad, requiere que la entidad cuenta con un Programa de Integridad elaborado conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública, que consigne las actividades a ejecutar durante el año, para la implementación del Modelo de Integridad, elaborado por la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, y aprobado por la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante documento de visto de fecha 17.03.2025, el Oficial de Integridad remite el Proyecto de Programa de Integridad 2025 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para la aprobación de la máxima autoridad administrativa, según los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad, establecidos en la Versión 2 de la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N. ° 01: Inicial aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N. ° 002-2025-PCM/SIP;

Que, la aprobación del Programa de Integridad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional La Libertad corresponde a la Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC teniendo en cuenta los lineamientos aprobados por la Secretaría de Integridad Pública los cuales son de alcance nacional a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Programa de Integridad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC 2025, el cual se anexa a la presente resolución y, define el curso de acción para el cierre de brechas en la implementación del Modelo de Integridad





en el año 2025 y las acciones que conforman las Etapas 01 y 02 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que el Área de Informática proceda a la publicación de la presente Resolución y anexo respectivo en el portal web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y de la Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción del Gobierno Regional de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD.





CHAVIMORCHIC
La despensa del mundo

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025

**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE INTEGRIDAD
INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

ÍNDICE

| | Pág. |
|--|------|
| I.Presentación | 3 |
| II.Antecedentes del órgano que ejerce la Función de Integridad | 4 |
| III.Diagnóstico | 5 |
| IV.Objetivo | 7 |
| V.Alcance | 7 |
| VI.Mecanismo de seguimiento | 7 |
| VII.Matriz de acciones programadas y seguimiento | 8 |

I. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Programa de Integridad 2025 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional de La Libertad, elaborado por el Oficial de Integridad.

El Programa de Integridad 2025 es un documento de planificación, en el que se detalla las acciones que el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC desarrollará, con la finalidad de implementar el Modelo de Integridad para entidades públicas; además, funge como una herramienta de intervención que contiene acciones priorizadas orientadas a prevenir y combatir actos de corrupción, las mismas que serán desarrolladas durante el año 2025.

A través de la aprobación del presente instrumento, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC refirma su compromiso con la implementación y fortalecimiento del Modelo de Integridad, promoviendo la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las entidades del Estado.

De conformidad con la Ley N.°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral, sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. En ese sentido, el Programa de Integridad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional de La Libertad, tiene como objetivo asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva y sancionadora de la entidad frente a posibles actos de corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

Asimismo, el Modelo de Integridad se sustenta en el Decreto Supremo N. ° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, y la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N. ° 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”. Estos instrumentos normativos establecen un conjunto de orientaciones destinadas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades públicas frente a la corrupción y otras prácticas contrarias a la ética.

Además, este instrumento se compone de nueve componentes que conforman el estándar peruano de integridad, y se implementa a través de cinco etapas, de las cuales, tres etapas han sido aprobadas a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N. ° 005-2024-PCM/SIP, la Etapa N. ° 01 “Inicial”, la Etapa N. ° 02 “Institucionalización” y la Etapa N. ° 03. Asimismo, posteriormente fue aprobada la Guía de la etapa de evaluación N. ° 1, versión 2, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N. ° 002-2025-PCM/SIP.

Por otro lado, con relación al proceso de elaboración del presente documento, es necesario mencionar que este programa ha sido elaborado a partir de los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N. ° 005-2024-PCM/SIP y la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N. ° 002-2025-PCM/SIP.

En esa línea, la Directiva N. ° 001-2024-PCM/SIP, Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública, señala en su literal b) del artículo 8.3.2, que es una función de la unidad de organización que ejerce la función de integridad, la de proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el Programa de Integridad y lucha contra la corrupción, que defina el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, considerando el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Por lo expuesto, el Programa de Integridad 2025 se desarrolla con el propósito de contribuir al cumplimiento de la misión institucional y brindar servicios dentro del marco de sus competencias. Su objetivo es fortalecer una cultura de integridad basada en el compromiso ético que promueva decisiones públicas orientadas al bien común, consolidando una institución más sólida y justa.

II. ANTECEDENTES DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC ha incorporado la función de integridad a través de delegación de la función de integridad a la Oficina de Administración según lo establecido en la Directiva N. ° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y

ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, su conformación se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, que incorpora la función de integridad institucional y precisa sus responsabilidades. La función de integridad recae en la Oficina de Administración por lo que el rol de Oficial de Integridad es ejercido por el titular de la Oficina de Administración.

III. DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción con la finalidad de medir los avances en la implementación del Modelo de Integridad para las entidades públicas.

Esta herramienta permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública.

Esta evaluación se realiza en función de un Estándar de Integridad definida por la SIP, por etapas, teniendo un total de cinco (05) etapas, con el objetivo de establecer los estándares de manera periódica y promover una implementación y evaluación progresiva del Modelo de Integridad en las entidades públicas.

En el año 2024, la SIP aprobó las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapas N.º 1, 2 y 3. En relación a ello, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC presentó el reporte de información para la evaluación anual del avance en la implementación del Modelo de Integridad, cuyos resultados se encuentran en proceso de validación, sin embargo, de acuerdo a los resultados fueron presentados el pasado 31 de enero del 2025, en el que se ha identificado las siguientes brechas por etapa:

Etapa N.º 1



• **INICIAL**, se evalúan 16 preguntas, cuyo nivel de cumplimiento es del 47%.

3.1. Identificación de brechas por etapa evaluada

- **Etapa 1**

Conforme a los resultados publicados por la Secretaría de Integridad Pública en el Reporte Nacional de implementación del Modelo de

Integridad 2024, resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, ha identificado las siguientes brechas a ser superadas en el Programa de Integridad 2025:

- (1) Incorporar la función de integridad conforme a la Directiva N. ° 001-2024-PCM/SIP.
- (2) Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 001-2023-PCM/SIP).
- (3) Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.
- (4) Implementar el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N. ° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- (5) Contar con el canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual vinculado al Portal de Transparencia Estándar (PTE).
- (6) Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.
- (7) Realizar, como mínimo por cada trimestre, 2 acciones de difusión interna y 2 acciones de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.
- (8) Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.
- (9) Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente.

- **Etapas 2 y 3**

- (10) Desarrollar acciones para la implementación de las Etapas 2 y 3 de Modelo de Integridad.

Sobre la base de estas brechas identificadas en la implementación del Modelo de Integridad, se ha llevado a cabo una evaluación de las acciones a ser llevadas a cabo

por la entidad, como parte del presente Programa de Integridad, según se detalla en la sección Matriz de Acciones programadas y seguimiento.

IV. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad 2025 tiene como objetivo fortalecer la capacidad preventiva frente a actos de corrupción, gestionar riesgos que afecten la integridad pública, y fortalecer la capacidad de respuesta frente a actos antiéticos o corruptos en la entidad, a través de la implementación del Modelo de Integridad y, de esta manera, establecer una cultura de integridad en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

V. ALCANCE

El Programa de Integridad 2025, contiene las acciones a desarrollar en el periodo que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025, en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (PECH) del Gobierno Regional de La Libertad.

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

La Oficina de Administración, instancia que ejerce la función de integridad en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con la asistencia técnica de la Unidad Funcional Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción – UFOILC, de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad, son responsables de ejecutar las acciones pertinentes que contribuyan a la implementación del Modelo de Integridad en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

En ese sentido, conforme a lo establecido en el literal I) del numeral 8.3.2 de la Directiva N°001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobado por Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP, la unidad de organización que ejerce la función de integridad, cumple la función de monitorear la implementación del modelo de integridad en la entidad, entre otras.

Por este motivo, la instancia que ejerce la función de integridad en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC realizará el seguimiento a las acciones detalladas en el presente programa de manera semestral, mediante la emisión de reportes.

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

Las acciones consignadas en el Programa de Integridad del año 2025, detalladas en la matriz de acciones, se encuentran alienadas a las disposiciones emitidas por la SIP en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N. ° 005-2024-PCM/SIP y la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N. ° 002-2025-PCM/SIP describen cada componente del Modelo de Integridad, las acciones a desarrollar, la periodicidad, metas, responsables e involucrados, conforme al siguiente detalle:

| ACCIONES PROGRAMADAS | | | | | | | | | |
|---|--|--------------|---------------------|-------------------------------------|-----------|----|-----|----|---|
| Componente | Acción | Meta | Indicador | Medio de verificación | Trimestre | | | | Responsable/ Involucrados |
| | | | | | I | II | III | IV | |
| C1. Compromiso de Alta Dirección | Incorporar la función de integridad conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP | 01 documento | Documento aprobado | Resolución aprobada y publicada | X | | | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados:Gerencia del PECH |
| | Contar con el Programa de Integridad del año evaluado | 01 documento | Documento aprobado | Resolución aprobada y publicada | X | | | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados:Gerencia del PECH |
| | Incorporación del enfoque de integridad en el PEI y POI | 01 documento | Documento aprobado | Resolución que aprueba el PEI y POI | X | | | | . Responsable: Oficina de Administración .Involucrados: Oficina de Planificación |
| | Ejercer la función de integridad a través de una Oficina de Integridad Institucional o Unidad de Integridad, | 01 documento | Documento aprobado | Resolución aprobada y publicada | | | | X | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados:Gerencia del PECH |
| | Desarrollar reuniones de coordinación con las Oficinas de Integridad, o las que hagan sus veces, que conforman la Red de Integridad Regional La Libertad | 03 reuniones | Número de reuniones | Actas de reuniones firmadas | X | X | X | | . Responsable: Oficina de Administración . Involucrados: Oficiales de Integridad de las 37 Unidades Ejecutoras que conforman la Red de Integridad Regional La Libertad |

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|---|--|---|---|--|--|--|--|--|
| C2.Gestión de Riesgos | Capacitar a las unidades de organización, sobre el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública | Capacitar al 90% de todas las unidades de organización | Porcentaje de unidades de organización capacitadas | Lista de asistencia | X | | | | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados: Gerencia, Órgano de Control Interno, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Desarrollo Agrícola, Sub Gerencia de Gestión de Tierras, Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento ; y Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica |
| | Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública | Asignar los roles a través de un documento. | Asignación del rol conductor, técnico y consultivo | Documento de asignación de roles | X | | | | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados:Gerencia del PECH |
| | Identificar contextos de riesgos que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y de soporte, requeridos para la entrega de productos. | Identificar contextos de riesgo sobre todos los procesos misionales y de soporte requeridos para la entrega de productos. | Informe de identificación de riesgos | Informe que precisa el análisis efectuado para la identificación de los contextos de riesgos que podrían afectar la integridad pública, | X | | | | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados: Oficinas que ejercen el rol técnico en la gestión de riesgos que afectan la integridad pública. |
| | Brindar asistencia técnica a las unidades de organización que ejercen rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública. | Identificar, evaluar y tratar los riesgos que afectan la integridad pública | Desarrollo de taller | Lista de asistencia | X | | | | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados: Las unidades de organización que ejercen el rol técnico en la gestión de riesgos que afectan la integridad pública |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|---|---|---|---|---|--|
| C3. Políticas de Integridad | Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal | 01 documento | Dispositivo normativo aprobado mediante acto resolutivo | Dispositivo normativo y el acto resolutivo que lo aprueba. | | X | | | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados: Área de Personal y Gerencia del PECH |
| | Asesorar a Gerencia sobre el registro y actualización de la información de los sujetos obligados bajo la Ley N° 31227 | 12 informes | Número de informes | 12 informes mensuales que detalle las acciones de asesoramiento brindado. | X | X | X | X | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados: Área de Personal ; y Área de Abastecimientos y Servicios Generales |
| | Utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios | 02 informes | Número de informes | 01 informe del Área de Personal y 01 informe del Área de abastecimiento que que determine el número total de procesos de selección y/o contratación de proveedores, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia | X | X | X | X | | .Responsable: Área de Personal y ; Área de Abastecimientos y Servicios Generales |
| | Reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública | 01 documento | Documento aprobado | Resolución que aprueba el documento que contiene los lineamientos para el reconocimiento y estímulo para los servidores civiles del PECH por sus buenas prácticas, valores y principios relacionados a la integridad | | X | | | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados:Gerencia del PECH |
| | Aprobar un Código de Ética | 01 documento | Documento aprobado | Resolución que aprueba el Código de Ética del PECH | | X | | | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados:Gerencia del PECH |
| | Verificar que los instrumentos de gestión de recursos humanos de la entidad se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento | 01 informe | Informe emitido | Informe que indique que los instrumentos de gestión se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento | | | X | | | .Responsable: Área de Personal .Involucrados:Gerencia del PECH |
| | Publicar la lista de sujetos del sector público bajo los alcances de la Ley N° 31564, el primer día hábil de cada mes | 12 publicaciones (01 publicación el primer día hábil de cada mes) | Número de publicaciones | 12 publicaciones en el sitio web del PECH | X | X | X | X | | .Responsable: Área de informática .Involucrados: Área de Personal |
| | Incluir la cláusula de cumplimiento en los contratos de locación de servicios y términos de referencia celebrados por la entidad. | Incluir la cláusula de cumplimiento en los contratos de locación de servicios y términos de referencia celebrados por la entidad | Contratos de locación y Términos de Referencia | Los contratos de locación y Términos de Referencia notificados en el mes revisado | X | X | X | X | | .Responsable: Área de Abastecimientos y Servicios Generales ; y Área de Personal .Involucrado: Oficina de Administración |
| | Revisar aleatoriamente las Declaraciones Juradas de Prohibiciones e Incompatibilidades | Revisar el 10% de las Declaraciones Juradas de Prohibiciones e Incompatibilidades | Porcentaje de Declaraciones Juradas de Prohibiciones e Incompatibilidades | El 10% de las Declaraciones Juradas de Prohibiciones e Incompatibilidades suscritas en el mes revisado | X | X | X | X | | .Responsable: Área de Personal .Involucrado: Oficina de Administración |
| | Publicar la información de los ex funcionarios en la Plataforma de Debida Diligencia | Publicar a los ex funcionarios en la Plataforma de Debida Diligencia | Lista de ex funcionarios en la Plataforma de Debida Diligencia | Lista de ex funcionarios en la Plataforma de Debida Diligencia | X | X | X | X | | Responsable: Área de Personal y Área de Informática. Involucrado: Oficina de Administración |
| Informar mensualmente a la Gerencia del PECH, el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564. | Informes mensuales | Número de informes | 12 informes mensuales en el que se acredite el cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones verificadas | X | X | X | X | | Responsable: Oficina de Administración Involucrados:Área de Informática, Área de Personal y ;Área de Abastecimientos y Servicios Generales | |

| | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|--|---|---|---|---|--|---|
| C4. Transparencia , datos abiertos y rendición de cuentas | Implementar el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales | Solicitar el acceso | Usuario y contraseña de la plataforma de Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales | Oficio de solicitud a la Secretaría de Integridad Pública | | | | X | Responsable: Oficina de Administración Involucrados:Área de Informática | |
| | Emitir resolución de designación del responsable de la actualización del Portal de Transparencia Estándar | 01 Designación | Documento aprobado | Resolución aprobada y publicada | | | | X | Responsable: Oficina de Administración Involucrados:Gerencia del PECH | |
| | Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública | Atender dentro del plazo el 90% de las solicitudes de acceso a la información pública | Porcentaje de solicitudes de acceso atendidas dentro del plazo | Informe que determine el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas dentro del plazo | | | | | X | Responsable: Responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública Involucrados: Oficinas encargadas de brindar la información |
| | Monitorar la actualización del Portal de Transparencia Estándar | 04 informes | Número de informes | Informe trimestral de monitoreo del cumplimiento de la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar | X | X | X | X | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados:Área de informática |
| | Mantener actualizado el Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Registro de Agendas Oficiales | 04 informes | Número de informes | Informe trimestral de monitoreo del cumplimiento de la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar | X | X | X | X | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados: Gerencia del PECH |
| C5. Controles interno, externo y auditoría | Presentar todos los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno del año 2025 | Constancias de presentación de los entregables | Constancias | Las constancias de presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno del año 2025 | | | | X | .Responsable: Oficina de Administración | |
| | Determinar el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por OCI, CGR y Sociedades de Auditoría. | Implementar el 80% de las recomendaciones | Porcentaje de implementación | Reportes bimensuales emitidos por OCI | | | | | X | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados: Órgano de Control Institucional y Áreas usuarias |

| | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|---|--|---|--|---|---|---|---|--|
| C6. Comunicación y capacitación | Desarrollar capacitaciones dirigidas a los servidores del PECH | 02 capacitaciones en las que participe el 10% de los servidores | Número de capacitaciones y porcentaje de participación | Lista de asistencia | | X | X | | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados: Gerencia, Órgano de Control Interno, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Desarrollo Agrícola, Sub Gerencia de Gestión de Tierras, Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento ; y Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica |
| | Desarrollar acciones de difusión interna y externa, orientado a generar una cultura de integridad. | 02 acciones de difusión interna y 02 acciones de difusión externa, cada trimestre | Número de acciones de difusión | Publicación de difusiones externas en facebook y difusiones internas vía correo electrónico dirigidos a los servidores del PECH | | X | X | X | X | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrado: Área de Personal y Área de Relaciones Públicas |
| | Incorporar capacitaciones en temas de integridad pública en el Plan de Desarrollo de las Personas 2025. | Aprobación del Plan de Desarrollo de Personas | Plan de Desarrollo de Personas | Plan de Desarrollo de Personas 2025 | | X | | | | .Responsable: Área de Personal .Involucrado: Oficina de Administración |
| | Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción al personal entrante. | Capacitar al personal que ingresa a la entidad | Capacitación | Documento del Área de Personal que precise dicha incorporación, anexando la lista de participantes, la presentación y los materiales empleados | | X | X | X | X | Responsable: Área de Personal Involucrado: Oficina de Administración |
| | Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna | Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna | Plan de Comunicación Interna | Plan de Comunicación Interna y documento de aprobación | | X | | | | .Responsable: Área de Personal .Involucrado: Oficina de Administración |
| C7. Canal de Denuncias | Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano | Implementar y designar al responsable | Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano implementada y resolución de designación del responsable | Acceso a Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y resolución aprobada de designación del responsable | | X | | | | .Responsable: Oficina de Administración |
| | Realizar acciones de difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante | 02 acciones de difusión interna y 02 acciones de difusión externa, cada dos meses | Número de acciones de difusión | . Interna: i) correos institucionales dirigidos a funcionarios y servidores, ii) fotografías de afiches en áreas de tránsito de la entidad, Intranet/captura de fondos de pantalla de equipos informáticos. .Externa: i) Publicación en redes sociales de la entidad, ii) Publicación en página institucional, iii) Fotografías de afiches en lugares de atención al público | | X | X | X | X | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados: Área de Informática y Área de Personal |
| | Implementar un dispositivo normativo que regule la gestión de denuncias de corrupción y otorgamiento de medidas de protección al denunciante | 01 Documento | Dispositivo normativo aprobado mediante acto resolutivo | Dispositivo normativo y el acto resolutivo que lo aprueba. | | X | | | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados: Área de Personal y Gerencia del PECH |

| | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------------------|-------------------------------------|--|---|---|---|---|---|--|--|
| C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad | Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad | 01 Informe | Número de informe | Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad dirigido a la máxima autoridad administrativa | | X | | | | | .Responsable: Oficina de Administración |
| | Realizar una encuesta en materia de integridad pública | 01 informe | Número de informe | Informe que adjunte la encuesta aplicada a 50 servidores | | | X | | | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrado: Gerencia, Órgano de Control Interno, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Desarrollo Agrícola, Sub Gerencia de Gestión de Tierras, Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento ; y Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica |
| | Informar la capacidad operativa de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces | 01 informe | Número de informe | Informe de capacidad operativa | | | X | | | | .Responsable: Oficina de Administración |
| C9. Encargado del modelo de integridad | Desarrollar reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad | 03 reuniones | Número de reuniones efectuadas | Actas de reunión | X | X | X | X | | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados: Área de Informática y Área de Personal |
| | Comunicar la función de brindar orientación y asistencia técnica en la implementación del Modelo de Integridad, a todas las unidades de organización. | 04 comunicaciones | Número de comunicaciones | Oficios múltiples y correos electrónicos de difusión | X | X | X | X | | | .Responsable: Oficina de Administración .Involucrados: Gerencia, Órgano de Control Interno, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Desarrollo Agrícola, Sub Gerencia de Gestión de Tierras, Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento ; y Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica |
| | Contar con servidores y/o proveedores necesarios para asegurar todas las líneas de trabajo prioritarias | 01 profesional | Número de profesionales contratados | Copia de las órdenes de servicios, contratos o resolución de designación | | | | | X | | .Responsable: Oficina de Administración |
| | Brindar asesoramiento a los funcionarios y/o servidores públicos sobre temas específicos en materia de integridad | 02 asesorías | Número de asesorías | Informe que detalle la relación de asesorías brindadas | | | | X | | | Responsable: Oficina de Administración |
| | Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa | 02 informes | Número de informes | Dos (2) informes presentados al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa y actas de las reuniones sostenidas con esta. | | | X | X | | | Responsable: Oficina de Administración |